

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley 20915 sobre Partidos Políticos, que ordena la individualización del partido político y deslindes del inmueble a regularizarse, y la respectiva inscripción si fuere conocida, a continuación se publica en el presente sitio electrónico de este Ministerio la Resolución que acoge la solicitud de saneamiento que a continuación se indican.

**ACEPTA SOLICITUD Y
ORDENA PUBLICACIONES
DEL PARTIDO
DEMÓCRATA CRISTIANO,
LEY N°20.915/2016.**

Exp.Nº: 13-SAPP-0017

RES. EXENTA N° 75 /

SANTIAGO, 05 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio N° 4 de la Ley N° 20.915 de 2016 que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización y lo dispuesto en el D. L. N° 2.695 de 1979, especialmente Arts. 10 y 11; en su reglamento contenido en el D. S. N° 541 del 20 de agosto de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 44 de 18 de Marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 1917 de 1996 del Ministerio de Bienes Nacionales; resolución N° 233, de 17 de noviembre del año 2016, de la Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; normas pertinentes de la Ley 19880, de fecha 29 de mayo de 2003; y,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Regularización de inmueble a nombre del Partido Demócrata Cristiano, de fecha 14 de julio del año 2016; documentos acompañados; el cumplimiento de las actividades establecidas en el artículo segundo transitorio y siguientes de la ley 20.915 del año 2016; teniendo a la vista informe técnico, visación técnica y en especial, informe jurídico.

2.- Que según consta del Plano 13101-8976 S.U., el inmueble objeto de la solicitud, se encuentra ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1460 departamento 101, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana y tiene una superficie aproximada de 80,55 M2 y sus deslindes son:

NORTE: Bloque "A" Ducasse Comercial, en 2,40 metros, separado por muro.

ESTE: Planta piso 1 Partido Demócrata Cristiano, en 33,60 metros, separado por muro.

SUR: Partido Demócrata Cristiano, en 2,40 metros, separado por muro; y.

OESTE: Partido Demócrata Cristiano, en 33,60 metros, separado por muro.

3.- Que, según los antecedentes contenidos en el expediente, el inmueble se encuentra inscrito a Fojas 25.425 Número 29.825 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1978.

4.- Que, mediante declaración jurada se acredita que no existe juicio pendiente en contra del peticionario, en el cual se discuta el dominio o posesión del mismo inmueble, iniciado con antelación a la fecha de presentación de la solicitud administrativa de regularización.

5.- Que fue verificado por el Servicio y consta de los antecedentes relacionados, que el solicitante ejerce, efectivamente, por más de cinco años, la posesión material sobre el mencionado inmueble, en forma exclusiva y continua, sin violencia ni clandestinidad, la que adquirió por Compraventa que realizó a través de la Sociedad Inmobiliaria 4 de septiembre C.P.A, según se constata en documentos que se agregan al expediente ya individualizado.

RESUELVO:

- 1) Aceptase la solicitud a nombre del Partido Demócrata Cristiano, Rut número 71.468.400-0, respecto del inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1460 departamento 101, comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- 2) Publíquese la presente resolución en extracto por dos veces en el Diario El Mercurio los días primero y quince del mes que corresponda o en la edición inmediatamente siguiente si el diario o periódico no se publicare en los días indicados.
- 3) Asimismo, fíjese carteles de la presente resolución en extracto durante 15 días en el oficio del Conservador de Bienes Raíces con jurisdicción sobre la comuna a la que pertenece el inmueble que se pretende regularizar y en el sitio electrónico del Ministerio de Bienes Nacionales, publicación que deberá mantenerse por quince días corridos en dicho sitio web. Los carteles deberán fijarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la segunda publicación y, entre otros antecedentes, deberán hacer mención a la fecha en que se efectuó la segunda publicación y la del vencimiento del plazo para deducir oposición.

Anótese, notifíquese y publíquese.


CAROLINA FREITÁS MATTEUCCI
JEFE División Constitución Propiedad Raíz (S)
Ministerio de Bienes Nacionales.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Archivo DCPR

EXPEDIENTE N°: 13-SAPP-0017

FECHA DE INGRESO SOLICITUD:14/07/2016

EXTRACTO.

Resolución 75 del 05 de febrero de 2018, División Constitución Propiedad Raíz del Ministerio de Bienes Nacionales, acepta solicitud de regularización de posesión a el **PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO** del 14/07/2016, respecto al inmueble urbano, de superficie aproximada 80,55 M2, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1460 departamento 101, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda:

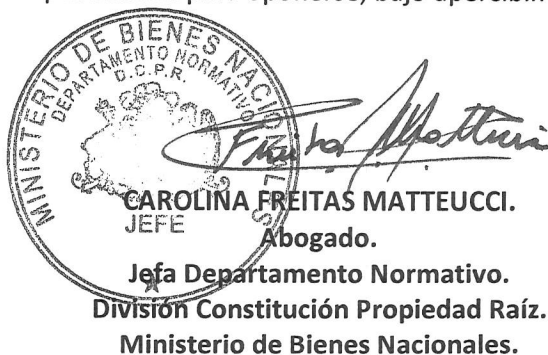
NORTE: Bloque "A" Ducasse Comercial en 2,40 metros, separado por muro .

ESTE: Planta 1 Partido Demócrata Cristiano en 33,60 metros, separado por muro.

SUR: Partido Demócrata Cristiano, en 2,40 metros, separado por muro; y.

OESTE: Partido Demócrata Cristiano en 33,60 metros, separado por muro.

Conforme al artículo 11 del Decreto de Ley 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde la segunda publicación para oponerse, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante.



CAROLINA FREITAS MATTEUCCI.
JEFE
Abogado.
Jefa Departamento Normativo.
División Constitución Propiedad Raíz.
Ministerio de Bienes Nacionales.